LA COMPAÑÍA COMO PROYECTO (SIGLOS XVII-XVIII)

POR

PERE MOLAS RIBALTA

Los gobernantes españoles del siglo XVII estaban sorprendidos y maravillados por el auge económico de las emergentes potencias marítimas, en especial de las Provincias Unidas. Ya en torno a 1620 había plasmado un tópico destinado a tener larga vida. Se partía de una falsa idea de pobreza natural de las tierras nórdicas y de la abundancia española en materias primas. En consecuencia se creía que España podría recuperarse fácilmente mediante la imitación de las fórmulas institucionales holandesas, y en concreto de la compañía privilegiada de comercio, que se presentaba como el medio ideal para desarrollar el comercio y la navegación. Un texto de la segunda mitad del siglo afirmaba que «el modo con que los enemigos de esta corona se han hecho poderosos es con las compañías de comercio que han formado» y, en consecuencia, «que el único remedio y total restauración de la monarquía era tratar de formar compañías mercantiles que en flota comerciasen».

Durante más de un siglo se sucedieron propuestas y proyectos, sin que ninguno llegara a un desarrollo fructífero. La historia de estos proyectos ya fue expuesta en 1865 por el patriarca de la Historia económica en España, Manuel Colmeiro[1]. En

[1] MANUEL COLMEIRO, *Historia de la Economía Política española*, Madrid, 1863. Reedición 1988, II, Capítulo 80, «Compañías privilegiadas de comercio», pp. 311-318.

los años treinta del siglo XX, el historiador Hussey, en su monografía sobre la Compañía Guipuzcoana de Caracas, realizó un balance de los antecedentes de las compañías privilegiadas españolas[2]. Investigadores españoles han ido siguiendo el camino trazado. En 1982 María Jesús Matilla realizó un análisis detallado de las compañías por acciones en la España del Antiguo Régimen[3]. También Mariano García Ruipérez ha estudiado las manifestaciones en favor, y también en contra, de las compañías, que se sucedieron a lo largo del siglo XVIII[4]. Recientemente José Miguel Delgado Barrado ha realizado notables aportaciones al conocimiento de estas instituciones en el siglo XVIII[5]. Mi propósito es recorrer otra vez la senda, para comentar puntos determinados y hacer consideraciones concretas, en especial de las compañías orientadas hacia el comercio transatlántico, dejando relativamente al margen las vinculadas a la industria.

El tiempo de Olivares

Los primeros proyectos fueron expuestos a principios del siglo XVII por súbditos de la Monarquía que no pertenecían a la Corona de Castilla. En 1616 el flamenco Jorge Henin presentaba un *Discurso sobre la economía de la Monarquía española* en el que proponía la formación de dos compañías, una para el

[2] La monografía de Hussey sobre la Compañía de Caracas fue publicada por Harvard University Press en 1934, pero cinco años antes el autor había publicado un artículo sobre «Antecedents of the Spanish Monopolistic Trding Companies. 1624-1728», en *Hispanic American Historical Review*, IX, pp. 1-20.

[3] MARÍA JESÚS MATILLA QUIZA, «Las compañías privilegiadas en la España del Antiguo Régimen», en MIGUEL ARTOLA, *La economía española a fines del Antiguo Régimen*. IV. *Instituciones*, Madrid, 1982, pp. 269-401.

[4] MARIANO GARCÍA RUIPÉREZ, «El pensamiento económico ilustrado y las compañías de comercio», *Revista de Historia Económica*, IV.3 (1986), pp. 521-548.

[5] JOSÉ MIGUEL DELGADO BARRADO, «Reformismo borbónico y compañías privilegiadas para el comercio americano, 1700-1756», en AGUSTÍN GUIMERÁ (ed.), Madrid, 1992, pp. 125-143. «Reformismo borbónico y proyectos marítimos coloniales», en *Pensamiento y política económica en la época moderna*, Actas, Madrid, 2000, pp. 101-123.

comercio del Báltico y otra para el Atlántico, con sede en Sevilla y Lisboa. Henin ya apuntaba uno de los criterios de muchos proyectos de reforma económica del siglo XVII: la integración económica de las distintas partes que componían la monarquía. El rey debía «reunir todos sus dominios en cuerpo de comercio»[6].

Pero fueron los comerciantes portugueses, muchos de ellos cristianos nuevos, los que propusieron con mayor ahínco la formación de compañías privilegiadas para el comercio colonial. Ellos tuvieron un papel primordial en la aceptación y difusión de este modelo de organización del comercio. En 1619 se propuso en Madrid la creación de una compañía para el comercio y navegación de Indias. en la que podían participar personas de cualquier calidad o estado. Con estas palabras se quería significar la invitación a la nobleza para que invirtiera en las grandes empresas comerciales, sin pérdida de su condición[7].

El más conocido de los arbitristas portugueses fue Duarte Gomes Solís, autor del *Discurso sobre los comercios de las dos Indias* (Madrid 1622), el cual escribía que «el comercio y la contratación son más poderosos que las armas», y que «si como caballeros fueran mercaderes, pudieran España y Portugal triunfar». El remedio consistía, por supuesto, en la formación de compañías de comercio «como hacen los de Holanda». Posteriormente escribió Solís una *Alegación en favor de la Compañía de la India oriental* (1628), una compañía que debía unir los comercios de Asia y América. El discurso de Duarte Gomes fue informado positivamente por don Mendo de Mota, miembro del Consejo de Portugal en la corte. Mota se hacía portavoz de las mismas ideas con el objetivo de «aplicar los españoles al comercio y la mercancía» (1623)[8].

---

[6] PEDRO RODRÍGUEZ CAMPOMANES, *Reflexiones sobre el comercio español a Indias (1762)*. Edición, transcripción y estudio preliminar de VICENTE LLOMBART, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1988, VII, «De la utilidad de la compañía española propuesta por Jorge Henin a Felipe III».

[7] JOSÉ GENTILE DE SILVA, «Les sociétés commerciales, la fructification du capital et la dynamique sociale, XVI-XVII siècles (Essai d'Histoire comparée)», *Anuario de Historia económica y social*, II, Madrid, 1969, pp. 162 y ss.

[8] JOHN H. ELLIOTT, *The Count-duke of Olivares. The Statesman in the Age*

Mota era miembro de la Junta de comercio creada en la corte en 1622. En 1624 la Junta examinó la propuesta de otro comerciante converso portugués, Mateo López Pereira. Las ideas del personaje nos son conocidas, Afirmaba que «el poder que los holandeses tienen en la India oriental es por las grandes compañías que tienen entre sí» y sugería la conveniencia de establecer una compañía portuguesa en Lisboa para la navegación y el comercio de India, Mina y Guinea[9].

El 16 de marzo de 1624 la Junta de comercio examinó la propuesta de López Pereira. El portugués proponía la formación de compañías para el comercio de las Indias orientales y occidentales, con participación de comerciantes de distintas ciudades. Aunque se conservaba a Sevilla cierto papel preeminente, el proyecto suponía una transformación de la Carrera de Indias. La Junta opinó que «la contratación de las Indias occidentales está bien dispuesta y tendría inconveniente hacer compañías particulares». Sin embargo, la misma Junta estimaba «quan conveniente es armar compañías en los países obedientes de Flandes para las Indias, con el propósito de que por este medio se descomponga el comercio que los rebeldes tienen en ella»[10].

Las ideas de los portugueses fueron incluídas por el conde duque de Olivares en su Gran Memorial presentado aquel mismo año 1624 a Felipe IV. En él exponía la necesidad de «gobernar por compañías y consulados la mercancía de España», y por supuesto el remedio consistía en «que se hagan compañías mercantiles por todas partes»[11].

El estímulo gubernamental coincidía con la existencia de intereses y grupos mercantiles específicos. Los comerciantes flamencos establecidos en Andalucía ayudaron a fundar en 1624 «un consulado y compañía con el título de Almirantazgo de los

---

of Decline, Yale University Press, 1986. Traducción castellana, Barcelona, 1990. PERE MOLAS RIBALTA, «Instituciones y comercio en la España de Olivares», *Studia Historica, Historia Moderna* (Salamanca), V, 1987, pp. 92-93.

[9] JONATHAN I. ISRAEL, *The Dutch Republic and the Hispanic World. 1606-1661*, Clarendon Press, Oxford, 1982, pp. 134 y ss. Traducción castellana, Siglo XXI, Madrid, 1996.

[10] Archivo General de Simancas, Estado, Leg. 2487.

[11] JOHN H. ELLIOTT y JOSÉ FRANCISCO DE LA PEÑA, *Memoriales y Cartas del Conde Duque de Olivares*, Madrid, 1978, I, pp. 46-47.

comercios de los Países obedientes de Flandes y provincias septentrionales con la Provincia de Andalucía y Reino de Granada». Una vez más se trataba de «formar una compañía de comercio, por la experiencia que se tiene de lo que han adelantado con él la potencia de los rebeldes de Holanda». Debía ser una compañía de «comerciantes militantes», con «navíos de trato y guerra». Pero el Almirantazgo de Sevilla fue más una organización administrativa para la guerra económica que una empresa comercial[12].

En 1628 el gobierno central volvía a ocuparse del tema. Se pidió el parecer de los comerciantes de Sevilla sobre la creación de compañías para las Indias occidentales y se formó una nueva junta de compañías mercantiles, de la cual formaron parte el propio Olivares y don Mendo de Mota. Se repetía que el remedio único para conseguir el restablecimiento del comercio y reparar su declinación se encontraba era la formación de una «compañía armada por cuya mano corra privativamente el tráfico y contratación de la América». En aquella fecha se presentaba como modelo el establecimiento de una compañía portuguesa para el comercio con las Indias orientales[13].

Efectivamente, en Portugal las propuestas de 1624 no habían caído en el vacío. A fines de 1624 el municipio de Lisboa, presidido por don Jorge de Mascarenhas, había recibido la documentación correspondiente. La compañía portuguesa tomó forma en 1628, con la obtención de sus ordenanzas. Su impulsor fue el propio Mascarenhas, que presidía el consejo de la Compañía. Posteriormente fue cabeza de la junta de hacienda y en 1638 fue nombrado primer virrey del Brasil[14].

La compañía portuguesa fue la única de las cuatro compañías proyectadas en el entorno de Olivares que llegó a funcionar. Sin embargo, su trayectoria no superó el lustro[15]. Después

---

[12] ISRAEL, pp. 205 y ss.

[13] COLMEIRO, II, p. 311. MOLAS, pp. 95-96. JUAN FRANCISCO BALTAR RODRÍGUEZ, *Las Juntas de gobierno en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid 1998, p. 212. Junta de compañías mercantiles.

[14] ANTONIO DE OLIVEIRA, *Poder e oposição política em PortugaL no periodo filipino (1580-1640)*, Lisboa, 1991, pássim.

[15] OLIVEIRA, pp. 88-95.

de la restauración de la independencia portuguesa, en 1649, se fundó una Compañía general de comercio del Brasil. En 1663 la compañía pasó a ser dirigida por un consejo real. Un observador español posterior ponía en el activo de la institución la conservación de la independencia y del imperio lusos:

> Portugal, en medio de las guerras, formó compañía para el comercio del Brasil y fue bastante su formación para acabar de desalojar a los holandeses y su producto le rindió conveniencias bien crecidas, que con ellas pudo mantener la guerra.

La época de Carlos II

Es posible que fuera también un ejemplo exterior el que relanzara en los círculos gubernamentales españoles el interés por la compañía privilegiada. En 1664-1665 se fundaron las Compañías francesas de las Indias orientales y occidentales. En 1667 un grupo de comerciantes presentó un proyecto de establecimiento de una Compañía española de comercio armado. De momento, la compañía recibió el nombramiento de un Protector, en la persona del marqués de Aitona, uno de los componentes de la Junta de Gobierno de la Monarquía. Debía tratarse de una compañía «poderosa de mayor», dedicada a la negociación marítima y navegación, dotada de prerrogativas y honores, y con participación de la nobleza. Debía tratarse de un comercio «verdaderamente español», una compañía general de España, por medio de un «asociamiento general en que concurran todos los reinos y provincias». Se hicieron gestiones en Cataluña, Vizcaya, Galicia (donde se hablaba de una Compañía del Mar) y Sevilla, pero con resultado limitado[16].

Uno de los promotores, Eugenio Carnero redactó un discurso para satisfacer a las observaciones de otro de los integrantes de la Junta de gobierno, el vicecanciller de Aragón, Cristóbal Crespí de Valldaura. Carnero especificaba que debía tratarse de

[16] JAIME CARRERA PUJAL, *Historia de la economía española*, Barcelona, 1943, II, pp. 310-311. MATILLA QUIZA, pp. 296-299, y las abundantes fuentes allí citadas.

una compañía general española que entendiera de la navegación y comercio total de las Indias occidentales ... «a semejanza de otras compañías armadas que estaban en uso entre los extranjeros». La pluma de Carnero se exaltaba al glosar las virtudes de la compañía:

> Por su mano, se fortalece el comercio, se engruesa el trato, se aumenta la navegación, se aseguran los mares[17].

El proyecto no prosperó, por la oposición de las instituciones y de los grupos que ya se encontraban bien situados en la organización del comercio hispano-americano. El Consejo de Indias, que sorprendentemente declaró no poseer documentación del reinado de Felipe IV relativa al tema, señalaba en el proyecto graves inconvenientes. También los comerciantes de Sevilla se negaron a colaborar, diciendo que «no les parece que en este comercio haya caudales para dar principio a semejante formación de compañía».

La propuesta todavía dio lugar a una nueva formulación, la del dominico valenciano fray Juan de Castro, el cual redactó unas «Advertencias importantes en la formación de la Compañía española de comercio armado» (1668). El religioso desarrollaba la idea de que en la empresa debían participar los distintos reinos y provincias que integraban la monarquía. En concreto hacía referencia a los territorios continentales de la Corona de Aragón, Valencia, Aragón y Cataluña, «pues son vasallos y españoles»[18]. Algo posterior fue el proyecto de Juan Cano, natural de Borgoña y residente en Cádiz (1675), el cual alardeaba de 16 años de experiencia en todas las plazas comerciales del universo. Proponía la creación de gran compañía general de comercio. y una compañía particular en cada ciudad. La mitad de accionistas debían residir en Cádiz, y la otra mitad en Sevilla, Sanlúcar y Puerto de Santa María[19].

---

[17] MANUEL COLMEIRO PENIDO, *Biblioteca de los economistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII*. Reedición, Madrid, 1953-1954, núm. 138.

[18] HENRY KAMEN, *La España de Carlos II*, Barcelona, 1981, pp. 177-178.

[19] CARRERA PUJAL, *Historia de la economía española*, Barcelona, 1943, II, pp. 34-38. MANUEL HERREROS SÁNCHEZ, «Cádiz y la organización del co-

El tema de la compañía fue tratado también por la Junta general de comercio, fundada en 1679. El 8 de septiembre de 1683, uno de sus componentes, Francisco de Soto Guzmán. presentó un plan de compañía para ser discutido en la Junta[20]. Se trataba de una Compañía universal de las Américas, con sedes en Sevilla y Madrid y posibilidad de participación de la Corona de Aragón. Se hablaba también de una compañía española armada para el tráfico y comercio de España con las Indias. Uno de los votos presentados a la Junta precisaba algunos de los extremos del proyecto. Se preveía la participación de las ciudades industriales de la Corona de Castilla (Sevilla, Granada, Toledo, Segovia) y también de Valencia.

La Junta encargó la elaboración del proyecto a otro de sus integrantes, el consejero de Indias, Luis de Cerdeño y Monzón. El proyecto proponía la substitución de la Casa de Contratación por dos consulados de comercio, con sede en Madrid y Sevilla. Se trataba de una compañía privilegiada armada radicada en los reinos de Castilla[21]. El tema fue discutido por una junta de consejeros de Castilla y Hacienda. y dio lugar a una consulta del Consejo de Castilla[22]. El aristócrata duque de Montalto, en carta al embajador don Pedro Ronquillo, se unía al coro de favorecedores de la fórmula: «aplicarnos al comercio y erigir una compañía para él» sería un «admirable y portentoso remedio», para la situación de la monarquía; el «remedio universal» que consideraban «los hombres de juicio». Pero una vez más no se pasó a la práctica[23].

---

mercio indiano en el proyecto mercantilista de Juan Cano (1675)», en *Andalucía y América*, Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba, 1994, pp. 171-178.

[20] MATILLA, pp. 300-303, quien resume las anteriores aportaciones de SÁNCHEZ APELLÁNIZ, desde la perspectiva del Derecho Mercantil. También J. A. ALEJANDRE GARCÍA, «Un proyecto de compañía general del comercio con las Indias en el siglo XVII», en *III Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Madrid, 1973, p. 975.

[21] COLMEIRO, *Biblioreca*, núm. 152.

[22] PEDRO GAN GIMÉNEZ, «Corpus documental del Arzobispo Presidente Virrey Antonio de la Riva», *Chronica Nova*, núm. 11 (1980).

[23] *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, tomo 79 (1892), pp. 304 y 474.

La compañía general era también el único remedio y la última esperanza de recuperación de la monarquía para Manuel de Lira, embajador en Holanda desde 1685 a 1691, secretario del despacho universal y desde 1691 consejero de Indias, en su «representación» a Carlos II. Lira proponía una organización con sede doble en Cádiz y Sevilla u otro puerto de Andalucía[24]. Un siglo más tarde, Antúnez y Acevedo sintetizaba el contenido de la propuesta de Lira:

> Este ministro, en un bien extendido papel, propuso como único remedio de nuestro comercio con las Indias ... la formación o establecimiento de una compañía general, con participación extranjera de países aliados y de los distintos reinos de la monarquía[25].

Lira recibió los prolijos memoriales escritos por Miguel Antonio Alvárez Osorio. Éste proponía reformar el comercio y sugería el establecimiento de una compañía española, aunque más orientada hacia la industria (compañía universal de fábricas y comercio) y repetía la idea de organizar la presencia de los distintos reinos y provincias de la Monarquía[26]. Por su parte, el catalán Narciso Feliu de la Peña, en su obra *Fénix de Cataluña* (1683) veía en una «nueva compañía perpetua» el «medio útil y fácil» de fomentar el comercio, la navegación y la manufactura. Entre las posibilidades de la institución se encontraba la de enviar anualmente dos bajeles a América. También el reformismo aragonés que se movía en torno a las Cortes del reino confiaba en las virtudes de la compañía general de comer-

[24] CARRERA PUJAL, II, pp. 96-103. JOSÉ MUÑOZ PÉREZ, «El comercio de Indias bajo los Austrias y los tratadistas españoles del siglo XVII», *Revista de Indias*, 1957, pp. 218-220. STEIN, STANLEY y BÁRBARA, *Plata, comercio y guerra. España y América en la formación de la Europa moderna*, Barcelona, 2002, pp. 126-128.

[25] RAFAEL ANTÚNEZ ACEVEDO, *Memorias históricas sobre la legislación y gobierno del comercio de los españoles con sus colonias de las Indias occidentales*, Madrid, 1797. Edición facsímil, Madrid, 1981. Presentación y estudio preliminar de ANTONIO GARCÍA BAQUERO, p. 276.

[26] MARJORIE GRICE-HUTCHINSON, *El pensamiento económico en España. 1117-1740*, Editorial Crítica, Barcelona, 1982, pp. 214-219. CARRERA PUJAL, II, pp. 89-96. STEIN, pp. 123-126.

cio[27]. Y los belgas reaparecieron con proyectos de una compañía para el comercio de las Indias orientales y Guinea[28].

EL REFORMISMO BORBÓNICO

Los proyectos planteados durante el reinado de Carlos II tuvieron su continuidad en el del primer Borbón, a veces con intervención de los mismos personajes. El arzobispo de Zaragoza Ibáñez de la Riva, envió al cardenal d'Estreés la «planta del comercio de Indias que formó siendo presidente de Castilla», es decir, el proyecto de Cerdeño. Ya terminada la guerra de Sucesión, el mismo proyecto fue presentado en 1719 a la Junta de comercio por Juan de Legarra, secretario del Consejo de hacienda en sala de millones, el cual proponía una compañía general de españoles, con sede en Cádiz, o bien compañías particulares en otros puertos[29].

El gobierno borbónico estimuló el proyectismo económico. Gaspar Naranjo Romero, natural de Sevilla, proponía en 1703 el establecimiento de una compañía universal, con sede en su ciudad natal, complementada con una serie de compañías de comercio interior y fábricas[30]. El reformismo inicial del reinado de Felipe V culminó en los primeros meses de 1705 con la formación de una Junta de restablecimiento del comercio, que se ocupó de manera especial del tráfico transatlántico[31]. En ella, el consejero de Indias Manuel García Bustamante presentó una vez más el proyecto de formación de una compañía de comercio. La misma institución, pero con participación extranjera, era

---

[27] PERE MOLAS RIBALTA, «A tres·cents anys del Fènix de Catalunya», *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, núm. 3 (1983), pp. 157-159.

[28] MANUEL BUSTOS RODRÍGUEZ, «Un proyecto frustrado de Compañía general de comercio de los Países Bajos en tiempos de Carlos II», *Studia Historica. Historia Moderna*, Salamanca, núm. 20 (1999), pp. 297-318.

[29] MATILLA, p. 306. MARIANO GARCÍA RUIPÉREZ, pp. 524-525. STEIN, pp. 264-269.

[30] CARRERA PUJAL, III, pp. 84-91. COLMEIRO, *Biblioteca*, núm. 294.

[31] GEOFFREY WALKER, *Política española y comercio colonial*, Barcelona, 1979, pp. 45-53. ANTONIO GARCÍA BAQUERO, *Cádiz y el Atlántico. 1717-1778*, Sevilla, 1976, I, pp. 151-152.

la propuesta del francés Nicolás Mesnager, otro de los integrantes de la Junta[32].

Otro de los componentes de la institución, como diputado por el comercio de Galicia y Asturias, don Diego de Murga, marqués de Montesacro, consiguió la aprobación en 1714 de una Compañía de comercio de Honduras, que, sin embargo no tuvo continuidad[33]. La misma suerte sufrió la Compañía Náutica Mercantil y Universal del Principado de Cataluña, concedida por Felipe V a las cortes catalanas de 1702.

Terminada la guerra de Sucesión, el intendente borbónico Rodrigo Caballero instaba a los comerciantes catalanes a organizar una compañía de comercio bajo protección real, que se hiciese cargo del tráfico con América (1720)[34]. Al año siguiente, y como intendente de Galicia, el propio Caballero proponía establecer comercio directo de aquel reino con América. Galicia fue también la base geográfica de una compañía formada en 1734 para el comercio del palo de Campeche. La iniciativa había sido patrocinada por la ciudad de La Coruña, por sí y en nombre del reino de Galicia. No prosperó, a pesar de la protección dispensada por el ministro Patiño. El mismo ministro tampoco había logrado que se desarrollara el proyecto de una compañía para el comercio con Filipinas (1733)[35].

En 1732 se habían publicado dos textos importantes para la historia del mercantilismo español. La *Rapsodia* ... del marqués de Santa Cruz de Marcenado recogía el proyecto del marqués de Villadarias para establecer una compañía general de las Indias[36]. Por otra parte, la *Representación* de Miguel de Zavala Auñón a Felipe V exponía de manera clara y precisa el medio de establecer el comercio por compañías. Uno de los elementos

---

[32] MARILUZ URQUIJO, pp. 23-27. ANTONIO GARCÍA BAQUERO, pp. 154-157.

[33] MATILLA, p. 305-306, siguiendo a Hussey.

[34] MATILLA, p. 305, resume bien la bibliografía.

[35] CARRERA PUJAL, III, p. 142.

[36] MARQUÉS DE SANTA CRUZ DE MARCENADO, *Rapsodia económico político monárquica. Comercio suelto y en compañías*... Edición facsímil, Oviedo, 1984. Papel sexto. «Extracto del Proyecto que para una Compañía general de las Indias españolas formó con grande acierto el teniente general marqués de Villadarias, que en el mes de marzo de 1731 me hizo la amistad de prestarme su manuscrito».

que definía la institucion era su carácter oficial, las «prerrogativas, honor y franquicias». Además, Zavala consideraba que una compañía por acciones favorecería la participación de la nobleza, puesto que «allí no comercia la persona»[37].

Cuando Zavala publicó su texto. ya habían cruzado el Atlántico los navíos de la Ilustración[38], es decir, ya había iniciado su singladura la Compañía Guipuzoana o de Caracas, fundada en 1728, la primera de las compañías españolas que perduraron y de las pocas que obtuvieron beneficios[39]. Zavala le reconocía la gloria de haber sido la primera, y la presentaba como posible «pie o cimiento en que se fundase una de las que propongo», para Tierra Firme o Nueva España. En realidad la segunda compañía con trayectoria continuada fue la de la Habana, fundada en 1740 para asegurar la exportación de tabaco y azúcar a España[40].

Otros puertos cantábricos intentaron seguir la estela de las compañías de Caracas y de la Habana. En los años cuarenta, el vizcaíno José Zavala Miranda presentó varios memoriales en que proponía «introducir en Bilbao comercio y navegación por reglas de compañía para la carrera de Buenos Aires u otros de América»[41]. Hubo un par de proyectos de compañía en Galicia, y en 1743 el marqués de Ferrera solicitó al ministro Campillo la formación de una compañía asturiana de comercio[42].

---

[37] PERE MOLAS RIBALTA, *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1985, pp. 141-142.

[38] RAMÓN DE BASTERRA, *Los navíos de la Ilustración*, Caracas, 1925. Edición facsímil, Madrid, 1987.

[39] MONTSERRAT GÁRATE, *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, San Sebastián, 1990, 624 p.

[40] MONTSERRAT GÁRATE OJANGUEREN, *Comercio ultramarino e Ilustración. La Real Compañía de La Habana*, Colección Ilustración Vasca, tomo VI, San Sebastián, 1994.

[41] José M ª MARILUZ URQUIJO, *Bilbao y Buenos Aires. Proyectos dieciochescos de compañías de comercio*, Buenos Aires, 1982.

[42] ALFONSO MENÉNDEZ GONZÁLEZ, «Asturias y el comercio con América en el siglo XVIII», *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, núm. 135, pp. 541 y ss.

Cambio de tendencia.

En aquellas alturas del siglo XVIII el pensamiento oficial experimentaba variaciones notables en cuanto a las ventajas de la compañía. Todavía Argumosa Gándara, en su *Erudición política* (1743) consideraba que su establecimiento era «útil, preciso y conveniente» y proponía crearlas para el comercio de Tierra Firme y de Nueva España[43]. En su exilio vienés, el conde Juan Amor de Soria afirmaba una vez más que

> el más seguro medio de establecer el comercio marítimo en cualquier nación consiste en unir los capitales de muchos en compañía.

En consecuencia proponía la creación de tres compañías, una de las cuales, la de Poniente debía tener su sede en Cádiz y ocuparse del comercio hispanoamericano[44].

Pero ya autores anteriores habían expresado su desconfianza hacia la imitación indiscriminada de la fórmula institucional. Jerónimo de Uztáriz había manifestado en su *Theórica* que su implantación en España produciría «dificultades e inconvenientes», y sería más dañosa que útil para el comercio de España con América. Para el navarro «la principal utilidad de los comercios» no procedía precisamente de que se hiciera por medio de compañías[45]. Bernardo de Ulloa criticaba formalmente la creación de tales instituciones.con las sigüientes palabras:

Error es decir que el comercio de América se debe hacer por medio de compañías ... Eso sería hacer particular el comercio de Indias para los interesados en las mismas compañías, con exclusión de los demás, debiendo ser general de toda España[46].

---

[43] García Ruipérez, p. 529.

[44] *Aragonesismo austracista (1734-1742) del conde Juan Amor de Soria*. Edición y estudio introductorio de Ernest Lluch, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2000, pp. 307 y ss.

[45] Reyes Fernández Durán, *Gerónimo de Uztáriz (1670-1732). Una política económica para Felipe V*, Madrid, 1999, p. 181. Uztáriz trata el tema en los capítulos 39 a 41 de su «Teórica y Práctica de Comercio y Marina».

[46] Bernardo de Ulloa, *Restablecimiento de las fábricas y comercio es-*

José de Carvajal, presidente de la Junta de Comercio de 1746 a 1754, reconocía que en la alta administración comenzaban a difundirse ideas contrarias a la formación de compañías privilegiadas, y se preguntaba «de donde viene este aborrecimiento». Carvajal en cambio era un convencido partidario de estas instituciones y se declaraba abiertamente en su favor

En su *Testamento Político* de 1745, Carvajal que entonces era gobernador interino del Consejo de Indias, proponía un plan de compañías para todas las regiones españolas, incluídas las interiores, a cada una de las cuales se le adjudicaba un territorio americano[47]. Este proyecto podía estar inspirado en los «Diálogos familiares» de Francisco Dantini, escritos a principios del decenio de los cuarenta, cuyo plan parece más completo y más elaborado que el del ministro[48]. Carvajal resumía sus ideas con precisión:.

> el comercio de Indias se debe hacer por compañías, estas se deben situar en distintos puertos de ambos mares ... deben nominarse de las provincias.

Desde la presidencia de la Junta de comercio, Carvajal alentó una serie de Compañías de comercio y fábricas, situadas básicamente en ciudades no marítimas, entre cuyo campo de actuación se encontraba la posibilidad de comerciar con América. Por esta razón las correspondientes reales cédulas se conservan en el Archivo General de Indias[49]. De todas compañías la que dio mejor resultado (o que tardó más en disolverse) fue la de San

---

pañol (1740), Instituto de Estudios Fiscales, Clásicos del Pensamiento Económico Español, Madrid, 1992, p. 395.

[47] José Miguel Delgado Barrado, *José de Carvajal y Lancáster. Testamento político o idea de un gobierno político*, Universidad de Córdoba, 1999, pp. 114 y ss.

[48] José Miguel Delgado Barrado, *Fomento portuario y compañías privilegidas. Los «Diálogos» familiares de Marcelo Dantini (1741-1748)*. Madrid 1999.

[49] Miguel Ángel Molina, «La Real Compañía de Granada para el comercio con América», en *Andalucía y América en el siglo XVIII*, Sevilla, 1985, I, pp. 235-249. Renunciamos a indicar aquí la reciente y abudante bibliografía de las compañías de comercio y fábricas, en cuanto no estaban orientadas primordialmente hacia el comercio atlántico.

Fernando de Sevilla[50]. En 1753 hubo una solicitud de formar una compañía privilegiada de comercio en Canarias, con participación de hacendados o cosecheros, comerciantes y navegantes, llamados «las tres clases del comercio». El marqués de la Ensenada, ministro de marina e Indias denegó la petición[51].

Cuando en 1756 se promulgaron las ordenanzas de la Compañía de comercio de Barcelona[52], faltaban sólo nueve años para que se diera el primer paso en favor del libre comercio a Indias. En un nuevo contexto, inspirado en criterios de libertad económica, la compañía privilegiada comenzaba a parecer anacrónica. Cuando en 1778 se promulgó el reglamento de libre comercio, todavía se respetó por un cierto tiempo la situación de la Guipuzcoana, pero en los años siguientes se tomó una decisión sumamente indicativa de la cambiante valoración. Se consideró que la compañía privilegiada ya no era apropiada para un territorio como Venezuela, pero que todavía podía ser útil para los parajes más distantes del sistema imperial español. Así fue como las Islas Filipinas tuvieron su compañía privilegiada (1785).

Dos pensadores de caracterizadas ideas liberales, expusieron entonces su idea sobre las compañías. Uno de ellos fue el alavés Valentín de Foronda, accionista de la Guipuzcoana y autor de un «Discurso sobre la Compañía de las Indias orientales»[53]. En su Discurso, Foronda opinaba que la historia de las compañías había sido una larga serie de fracasos (incluía las de San Fernando y de Barcelona) y que incluso la Guipuzcoana y la de la Habana eran «edificios medio desmoronados». Sabía que la formación de una compañía privilegiada se oponía a sus propias ideas de libertad de comercio, pero justificaba la fórmula como apropiada para situaciones económicas poco desarrolladas.

---

[50] CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, *La Real Compaañía de Comercio y Fábricas de San Fernando de Sevilla (1747-1787)*, Sevilla, 1994.

[51] AGUSTÍN GUIMERÁ y JOSÉ MIGUEL DELGADO, «Proyectismo canario y comercio americano: un plan de compañía privilegiada (1753)», *El Comercio en el Antiguo Régimen*, Asociación Española de Historia Moderna, Las Palmas, 1994, pp. 151-162.

[52] JOSÉ M.ª OLIVA MELGAR, *La Compañía de Comercio de Barcelona*, Barcelona, 1983.

[53] VALENTÍN DE FORONDA, *Miscelánea a colección de varios discursos*, Madrid, 1787. «Disertación sobre la nueva compañía de las Indias orientales».

Lo mismo pensaba otro vasco, en este caso francés, Francisco Cabarrús, quien consideraba las compañías como unos «andadores», útiles en todo caso, en una etapa inicial del desarrollo económico, pero que pasado un tiempo producían muchos daños, pues constituían un estanco o monopolio[54]. La compañía también fue objeto de la atención de Campomanes[55].

Otro archipiélago, en este caso mediterráneo, vio también concedida en los años ochenta del sigo XVIII, en este caso en 1787, su compañía de comercio por acciones. La Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País mantuvo la idea con perseverancia desde 1778, con la idea de practicar un «comercio científico». En 1797 realizó un balance de la compañía el intendente del reino, José de Jaúdenes. Se trataba de una persona que había cruzado el Atlántico, pues había sido cónsul de España en los Estados Unidos[56]. En 1800 se renovó el Consulado de Mar y Tierra de Palma de Mallorca, y en sus ordenanzas se estableció que para ejercer los cargos directivos de prior o cónsul era preciso haber embarcado para Indias por valor de 1.500 pesos en cinco años[57].

Pero el tiempo de las compañías había pasado. Cuando en 1803 un comerciante de Cádiz, Gregorio Dávalos, propuso la formación de una compañía para fomento de la real fábrica de bayetas de Antequera, el fiscal de la Junta de Comercio, descartó la propuesta, con la consideración de que «semejantes compañías, establecidas con el caudal de muchos con esperanza de

---

[54] JUAN SEMPERE GUERINOS, *Biblioteca de los mejores escritores del reinado de Carlos III*. Edición facsímil, Madrid, 1969, II, pp. 14-15. «Memoria sobre la unión de comercio de América con el de la Asia leído ... en la Junta general de la Compañía de Caracas».

[55] TERESA VILA VILAR, «Campomanes y la Real Compañía de Filipinas. Sus viscisitudes de organización y funcionamiento (1790-1797)», *Anuario de Historia del Derecho Español* (1993-1994), pp. 847-898.

[56] ISABEL MOLL BLANES, «La Compañía de Comercio Mallorquina, 1784-1802», *Boletín de la Societat Arqueològica Lul·liana*, XXXVII (1979), pp. 329-348. LLUIS ROURA AULINAS, *L'Antic Règim a Mallorca*, Palma de Mallorca, 1985. Apéndice 2.3: «Idea de la Compañía Mallorquina de Comercio» y «Ordenanzas para el establecimiento y gobierno de la Compañía de Comercio de Mallorca».

[57] ROMÁN PIÑA HOMS, *El Consolat de Mar de Mallorca. 1326-1800*, Institut d'Estudis Baleàrics, Palma de Mallorca, 1985, pp. 162-165.

lucro, han producido comunmente disipación de muchos capitales»[58]. Jovellanos, que también formaba parte de la Junta de comercio juzgó muy negativamente las posibilidades de la Compañía, de seguros terrestres y marítimos organizado por el duque de Osuna[59]. Los tiempos habían cambiado.

---

[58] Archivo General de Simancas, Consejo Supremo de Hacienda, Leg. 303, núm. 15.

[59] JOVELLANOS, *Obras Completas*, III, Biblioteca de Autores Españoles, tomo 85, Madrid, 1956, pp. 75-76.